



Editorial

Sumario



La Junta legisla en fraude de Ley

Editorial

-La Junta legisla en fraude de Ley . 1

La Fiesta Nacional

-Los tribunales vuelven a darnos la razón 4

Varios

-II Jornadas Parlamentarias 2

-Silvestrismo: actividad cruel..... 3

-Brutal maltrato..... 5

-Maltrato en El Rocío..... 6



#Excalibur

DE LA CANCIÓN "La lucha continua"
*Asesinatos legales cometidos por el Estado
Pero mientras esto pasa el pueblo sigue engañado
El futuro está perdido la desesperanza vence
Pero entre tantas cosas la dignidad no perece.*

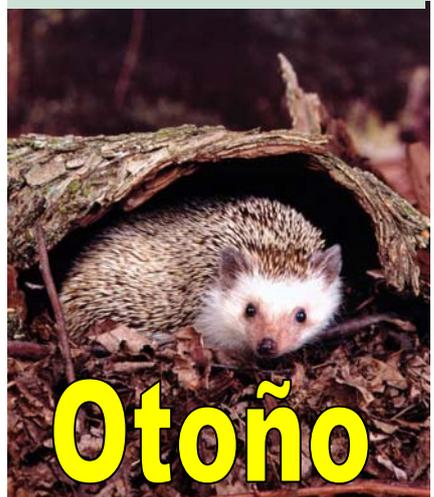
Para Javier y Teresa, compañeros de Excalibur, con nuestro abrazo.

La Unión Europea (UE) nos ha dado la razón, en la queja que interpusimos contra el Reino de España, por permitir que la Junta de Andalucía hubiera legislado en fraude de la Directiva que regula el transporte de animales por carretera.

La Junta de Andalucía tendrá que modificar el Decreto que exceptionaba a los rehaderos del cumplimiento de las normas de protección de sus perros durante el transporte en los remolques de rehallas.

Tras publicar un Decreto para adecuar la legislación andaluza a la directiva europea, ante la presión de los cazadores, la Junta hizo una excepción permitiendo que los transportes de perros de rehallas no tuviesen que cumplir las normas de bienestar animal: El Decreto excluye a los transportistas de rehallas, jaurías o recovas cuando la persona titular acredite su pertenencia a alguna

(Continúa en la página 8)



Otoño



II Jornadas Parlamentarias

El pasado 19 de septiembre se celebró, en el Congreso de los Diputados las II Jornadas Parlamentarias de Protección Animal. Decenas de representantes de asociaciones animalistas se dieron cita para escuchar a expertos sobre los diversos temas que se trataron, y también para exponer los logros que se van consiguiendo y los problemas a los que se enfrentan..

De Asanda acudimos dos representantes y nuestra principal participación fue poner en conocimiento de los parlamentarios de APDDA el absoluto desprecio que muestra la Junta de Andalucía a las recomendaciones de la UNESCO sobre menores y tauromaquia, así como la promoción que Canal Sur Televisión viene intentando hacer con todo lo taurino en horarios de máxima protección a la infancia.

En cuanto al programa general podemos resumirlo así:

-Bienvenida a cargo del coordinador de la Asociación Parlamentaria de Defensa de los Animales, APDDA. Chesús Yuste.

- Lectura de los acuerdos de la Jornada anterior y actividades de APDDA 2014; lectura de la dinámica y fundamentos de la Jornada “Violencia de especie: estrategias educativas para una cultura de paz sin discriminación”.

- “Violencia hacia los animales como indicador de alto riesgo en la violencia hacia humanos. La educación en la empatía como factor protector”.

-Factores que incrementan el riesgo de

violencia en los niños, niñas y adolescentes; especial referencia a la interacción con animales.

- La declaración del Comité de los Derechos del Niño de la ONU respecto de la tauromaquia.

- La Convención de los Derechos del Niño, una declaración de Derechos Humanos.

-La experiencia del Cuarto Hocico.

- “Programas educativos de respeto hacia los animales, en el currículo de la enseñanza obligatoria, como vehículo de mejora en las competencias básicas”.

-Algunas propuestas de incentivación de los derechos de los niños en relación con la educación en el respeto y la no violencia con los animales no humanos.

- Los animales en los libros de texto, experiencias con la Junta de Castilla y León.

- Estudio científico en el Santuario EQUIDAD con niños y animales víctimas de violencia: la importancia de la demostración científica para influir en la política pública.

Los interesados en conocer los ponentes que intervinieron, sus currículos y más amplia información, pueden encontrarla en:

<http://www.apdda.es/p/ii-jornada-parlamentaria-de-proteccion.html>





Silvestrismo: actividad cruel

Ecologistas en Acción ha denunciado que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha autorizado lo que considera "caza ilegal" de más de cien mil pájaros, pese a que el director general de Gestión del Medio Natural, Javier Madrid, haya sido imputado por este motivo.

Medio Ambiente ha vuelto a autorizar la caza "ilegal" de más de 122.000 fringílicos -aves cantoras de pequeño tamaño- del 7 de septiembre al 15 de noviembre, aprovechando su paso migratorio por Andalucía, decisión que Ecologistas en Acción ha recurrido administrativamente.

Para Ecologistas, esta autorización de un sistema de caza "no selectivo" es poco comprensible después de que el **Juzgado de Instrucción número 20 de Sevilla** haya imputado a Javier Madrid por un **delito de prevaricación**, atendiendo a la denuncia de la **Fiscalía de Medio Ambiente** y de la **Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía**.

La **Comisión Europea** aboga por la abolición de este sistema de caza antes de 2018 y defiende que el silvestrismo recurra a la **cría en cautividad** de estas especies, ya consolidada, por lo que ha estipulado que se reduzca progresivamente la captura de estos pájaros.

La decisión de la Junta de Andalucía de autorizar la caza de decenas de miles de **fringílicos** motivó una denuncia de la asociación de **Agentes de Medio Ambiente** contra el director general de **Gestión del Medio Natural**, Javier Madrid, secundada por la acusación del Fiscal y admitida por el juzgado 20 de Sevilla, quien ha imputado al alto cargo andaluz.

EeA también ha denunciado "la connivencia" que, en su opinión, mantiene el **Gobierno andaluz** con el colectivo de **cazadores**, "al que se pliega año tras año por miedo a perder un puñado de votos", así como al "chantaje" de protestas organizadas por la federación andaluza de caza "con objetivos contrarios a la legalidad internacional".

Aunque la caza no selectiva de estas aves se justifica para su adiestramiento al canto, grupos **conservacionistas** denuncian que muchas de ellas se destinan al **consumo humano** de los denominados "pajaritos fritos", actividad ilegal que carece de cualquier control sanitario.

Ecologistas ha acusado al Gobierno andaluz (PSOE e IU) y al PP de "apostar por un colectivo compuesto por sólo 14.000 cazadores en detrimento del interés general de los andaluces y pasando por encima de las leyes o **sentencias ambientales** que están más que obligados a cumplir".

Este colectivo, que ha anunciado la presentación de una queja ante la UE, ha recordado que las inspecciones de la propia Junta de Andalucía revelan al menos un 30 por ciento de irregularidades en las actividades silvestristas analizadas y que los datos del sector indican que en los últimos ocho años se han matado 205.671 aves por esta actividad sólo en Andalucía.

La fiesta nazional



Los tribunales vuelven a darnos la razón

Fuente: colectivo Solidaridad Animal Nazarena

Durante la feria de Dos Hermanas de 2010, a través del colectivo Solidaridad Animal Nazarena SAN obtuvimos pruebas de irregularidades en el montaje de la plaza de toros portátil.

Con las pruebas aportadas denunciemos judicialmente al arquitecto técnico que emitió el certificado de solidez del coso por un presunto delito de falsedad de documentos, ya que fechó y firmó el documento antes de que la plaza se encontrara instalada.

También denunciemos al entonces Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo Sr. José Manuel Carrión Carrión por presunta prevaricación, al haber ignorado las reiteradas advertencias de posibles irregularidades graves en el expediente de la tramitación para conceder la licencia de apertura del festejo. Advertencias que fueron presentadas en su Delegación por parte del colectivo SAN.

El Delegado de Urbanismo fue imputado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Dos Hermanas y fue citado a declarar el 20 de octubre de 2010, pero el 1 de marzo de 2011 se decretó el archivo de las actuaciones con respecto a su persona, de acuerdo con una resolución cuyos fundamentos nos parecieron como mínimo sorprendentes.

No ocurrió así con el arquitecto técnico, el Sr. Manuel Martín Muñoz, que con fecha 10 de septiembre de 2014 ha sido declarado culpable (a falta de firmeza y ejecución de la sentencia) de un delito de falsificación de certificado por el Juzgado de lo Penal nº 3 de Sevilla, tras los autos procedentes del Juzgado Mixto nº 2 de Dos Hermanas, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia, y condenado a una pena de 10 meses de multa a razón de 15 euros diarios, además del pago de las costas incluyendo las de la acusación particular.

En su momento, el Sr. José Manuel Carrión Carrión, declaró a través de la prensa que desde su Delegación se había hecho todo correctamente y que la denuncia era una forma de presionar a la Administración, así como de difamarle, y que cuando se dictase sentencia iniciaría acciones legales contra ASANDA. Ahora en ASANDA estamos esperando la prometida denuncia -aunque mucho dudamos que se interponga- para que la actuación del Delegado pueda ser revisada en el juzgado.

El citado arquitecto técnico ya fue anteriormente condenado, por la misma causa, a consecuencia de otra denuncia que interpusimos en Ayamonte en abril de 2004, y en estos momentos tiene otra causa igual pendiente en el juzgado de Cantillana. ¿Escarmentará?



Agentes de la Guardia Civil de Huelva han imputado a un vecino de San Juan del Puerto como presunto autor de un delito de maltrato animal al dejar supuestamente a un caballo atado a un olivo sin proporcionarle ni agua ni alimentos (ver foto)

Los agentes de la Guardia Civil especializados en la protección de la naturaleza (Seprona) recibieron un aviso por parte de un guarda de Coto de Caza, en el que se ponía en conocimiento la aparición del cadáver de un caballo en una finca ubicada en el término municipal de San Juan del Puerto, ha informado la Benemérita en una nota. Tras ello, una patrulla se personó en dicho paraje, conocido como 'Frailera', comprobando la existencia del cadáver de un equino en avanzado estado de descomposición, el cual se hallaba atado por las extremidades traseras a un olivo, sin que además se apreciase en las proximidades ningún rastro de recipiente que pudiera haber albergado agua o alimentos. De la inspección del lugar se pudo desprender que el animal falleció a consecuencia de esta falta de alimentos, dándose la circunstancia que tampoco pudo buscarlos por encontrarse amarrado al árbol.

Los guardias civiles buscaron el microchip con el escáner que portaban siendo una maniobra dificultosa debido al estado en el que se hallaban los restos del animal. Finalmente consiguieron realizar una lectura, y consultaron el número en la Oficina Comarcal Agraria, donde les fue comunicado que el propietario era un hombre cuyas iniciales son J.G.B. Con esta identificación imputaron a este hombre, propietario del animal e instruyeron las correspondientes diligencias que han sido puestas a disposición del Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Moguer.

Ver más en: <http://www.20minutos.es/noticia/2233372/0/imputado-acusado-maltrato-animal-al-dejar-caballo-atado-olivo-sin-agua-ni-comida/#xtor=AD-15&xts=467263>





Maltrato en El Rocío

FOTO EL REFUGIO DE EL BURRITO

Como recordaréis, el pasado año mantuvimos un largo contencioso con la Consejería de Agricultura en relación a los equinos maltratados en El Rocío 2012: A pesar de la muerte contrastada de 11 animales por shocks hipovolémicos, el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, amparándose en un increíble informe del veterinario del Plan Romero, Miguel Carro Rodríguez, negó cualquier indicio de maltrato. Y ello a pesar de que les aportamos un completo peritaje, redactado por una veterinaria reconocida como experta en equinos. Para vergüenza de nuestras autoridades pecuarias, este año todas sus mentiras han quedado en evidencia. Leed...

La asociación El Refugio del Burrito, ONG de ámbito nacional que vela por el bienestar de burros y mulos, denunció ante la Guardia Civil varios presuntos casos de maltrato animal entre los que destaca el del propietario de unos equinos que alquilaba por horas para montar pese a encontrarse éstos en estado caquéctico, de absoluta desnutrición y delgadez. Estos hechos fueron detectados por miembros de la ONG durante la pasada Romería del Rocío y la Guardia Civil investigó a esta persona por un delito de maltrato animal, según informó la asociación.

Los hechos tuvieron lugar el pasado día 8 de junio, cuando el equipo del Refugio El Burrito detectó a tres caballos usados para alquiler y a un pony "cojo, ciego de un ojo y con una herida sangrante en la nariz causada por la serreta, que venía tirando de un carro con cinco niños". Tras llamar al Seprona, se alertó al veterinario oficial del Plan Romero, que "pudo constatar el estado crítico en que se encontraban los animales, con múltiples heridas infectadas y graves, a lo largo de la columna vertebral causadas por las sillas

de montar".

Se acordó entonces el traslado de los animales a las instalaciones de la ONG en Fuente de Piedra (Málaga) para darles la atención veterinaria que necesitaban, suero y electrolitos para combatir el estado de deshidratación que presentaban.

Este es uno de los nueve casos de maltrato animal detectado por el equipo de la ONG, al que se sumó otro entre cuyos componentes estaba Tim Wass, especialista en Bienestar Animal de la ONG Inglesa Animal Kind, cuyo objetivo era elaborar un informe sobre el bienestar de los animales utilizados en la romería para entregarlo al Parlamento Europeo.

La conclusión a la que llegan los técnicos de la ONG es que "el maltrato animal en El Rocío es escandaloso y que no existe absolutamente ningún control sobre lo que se hace con los animales, así como su procedencia, y cumplimiento con las leyes vigentes, tanto las referentes a identificación de los animales, como a la Ley de Protección Animal Andaluza 11/2003 de 24 de noviembre".

Así, los especialistas han detectado animales trabajando con problemas de salud, cojeras y heridas múltiples causadas por los aperos, especialmente en la nariz y tripa.

Un 70% de los caballos y mulos presentaban heridas en la nariz por las serretas, pieza de metal con dientes que se les coloca en la nariz y aproximadamente un 90% de estos no habían recibido cura en las heridas y continuaban con la serreta sobre la herida, en muchos casos en carne viva, según la asociación.

Del el informe de El Burrito nos sorprende su expresión de agradecimiento a los veterinarios del Plan Romero "por su ayuda". Tal agradecimiento sólo lo podemos comprender si "el de siempre" no estaba o si prefieren mantener un "entente cordiale" para próximos años. Porque es vergonzoso que sean los sectores ciudadanos los que se vean obligados a hacer un trabajo que corresponde -y cobra- la Administración. **En todo caso, nuestra mayor admiración al trabajo que han realizado.**

INFORMACIÓN DE LA WEB DEL REFUGIO EL BURRITO

Tal y como os informábamos hace unas semanas, El Refugio del Burrito ha estado presente en esta edición de 2014 de "El Rocío", la romería más multitudinaria de España, para velar por el bienestar de los équidos presentes en la Romería. Lo que nuestro equipo de expertos en bienestar animal se ha encontrado allí no puede calificarse sino de dantesco. Cientos de animales obligados a trabajar día y noche, sin apenas descanso, comida y agua, muchos de ellos en situaciones extremas de desnutrición, deshidratación y extenuación.

Muchos animales, caballos, mulos y ponis en su mayoría, eran utilizados por sus propietarios a modo particular o alquilados a terceros. Aunque ha habido algunos casos de animales pertenecientes a particulares que los tenían en condiciones deplorables, los casos más graves con los que el equipo se ha encontrado, han sido los casos en que los animales eran alquilados sin contemplaciones y luego tratados de forma aberrante por los usuarios. Las fotos que os mostramos ilustran a la perfección nuestras palabras. Se trata de animales desnutridos, ancianos, llenos de heridas y sin fuerzas que, como si de esclavos se tratase, seguían siendo utilizados hasta que, literalmente, se desplomasen.

Hemos atendido, asimismo, a decenas de équidos que necesitaban atención veterinaria urgente in situ. Principalmente se trataba de heridas producidas por arneses y serretas de hierro, demasiado ajustados, en mal estado, oxidadas en muchos casos y usados de forma continua durante días. También muchos animales extenuados por el continuo esfuerzo realizado.

En todos los casos flagrantes de maltrato y violación de las Leyes vigentes en materia de bienestar animal, se informó a las autoridades y se procedió a denunciar los hechos. Obviamente, debido a la magnitud del evento y a nuestras limitaciones, nos tememos que se habrán producido otros casos que no hemos podido atender. Vamos a elaborar un ambicioso plan para "El Rocío 2015" en el que, en conjunción con otras asociaciones y las autoridades pertinentes, nuestra actuación abarque todo lo posible.

Hemos logrado incluso la incautación inmediata de 4 animales, 3 caballos y un pony en pésimas condiciones de salud y desnutrición, sentando así precedentes legales para que se sepa que este tipo de maltrato a los animales no queda impune, pudiendo tener entre 3 meses y 1 año de cárcel, y multas de hasta 60.000 €, se trata de una violación de la Ley de Protección Animal Andaluza y del código penal, además de las implicaciones éticas de estos comportamientos.

Queremos expresar nuestro agradecimiento más sincero a las autoridades, en concreto al destacamento del SEPRONA de Doñana que, en todo momento, facilitó nuestra labor, así como el resto de los agentes del SEPRONA presentes en la aldea de El Rocío, colaborando en cada caso de un modo eficiente y rápido. A los veterinarios del Plan Romero, que también nos han ayudado y, en definitiva, a todos los que, de un modo u otro nos ayudáis a que podamos generar un cambio de mentalidad para que esta "cara oculta de El Rocío" se convierta en poco más que algo de un pasado remoto.

Vamos a seguir luchando por este cambio y por el bienestar de los animales; es nuestra misión, estamos orgullosos de ello y seguros de que lo vamos a conseguir.

Asanda Denuncia

(Viene de la página 1)

asociación o federación relacionada con la actividad cinegética.

Entendiendo que tal excepción era ilegal, tras intentar que la propia Junta rectificase voluntariamente, tuvimos que recurrir al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El TSJA dictó Resolución firme determinando que las rehalas deben ser transportadas como el resto de animales de renta y que la excepción debía ser derogada.

Sin embargo, la Junta puso en marcha a su gabinete jurídico para buscar la forma de eludir la sentencia y obligarnos a un nuevo Contencioso, es decir, para alargar todo lo posible un final anunciado.

Pero en vez de presentar un nuevo contencioso, recurrimos directamente a la Comisión Europea, ya que es este organismo supranacional el que dictó la Directiva transpuesta por la Junta. Eso sí, primero tuvimos que dar cuenta de todo ello al Ministerio de Agricultura, como autoridad nacional que debe corregir las ilegalidades de la Junta.. Y el Ministerio de Agricultura, tras anunciarnos que consultaría con la Junta, nos dio la llamada por respuesta final. Explicamos esto para evitar que se pueda pensar que es de nuestro gusto ir denunciando al Reino de España ante organismos internacionales.

En resumen: la Comisión Europea, tras estudiar toda la información aportada, ha convenido que, efectivamente, las excepciones promulgadas por la Junta de Andalucía contravienen lo ordenado por la Directiva Europea. A continuación reproducimos el texto de la Comunicación y, cualquier interesado en el expediente completo puede consultarlo en:

http://asanda.org/descargas/expedientes/tribunal-europeo-da-la-razon-a-asanda/at_download/file



De: <SANCO-EUPILOT@ec.europa.eu>

Para: <asanda@asanda.org>

CC: <SANCO-EUPILOT@ec.europa.eu>

Enviado: jueves, 11 de septiembre de 2014 16:23

Asunto: Su reclamación contra el Reino de España (EU Pilot 5907/13/SNCO)

Estimado Sr. Gilpérez Fraile:

Le escribo en relación con su reclamación de fecha 19 de diciembre de 2012, registrada con referencia EU Pilot 5907/13/SNCO (antigua CHAP(2013)00536) contra el Reino de España por una supuesta infracción del Reglamento (EC) 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte a través de una excepción prevista para rehalas de perros de caza en el Decreto 287 /2010 de 11 de mayo de la Junta de Andalucía.

Como le informamos en nuestra carta fechada 4 de diciembre de 2013, su reclamación ha sido transferida al Sistema EU Pilot, lo cual nos permite solicitar información de las autoridades españolas sobre los asuntos que Vd. mencionaba en su reclamación.

Le informo de que, en el contexto de esta investigación a través de EU Pilot, las autoridades competentes se han comprometido a la modificación del Decreto 287 /2010 para hacerlo compatible con las disposiciones del Reglamento (EC) 1/2005. En concreto, la modificación afectaría al artículo 16.2 de dicho Decreto para eliminar la exención del registro las personas transportistas de rehalas, jaurías o recovas cuando la persona titular de los perros acredite su pertenencia a alguna asociación o federación relacionada con la actividad cinegética.

Los servicios de la Comisión Europea van a seguir de cerca la evolución de las modificaciones y le mantendrán informado de cualquier avance relacionado con su queja.

Reciba un cordial saludo,
VilleJÁMSÁ Responsable del caso.